



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN JOSE DE LOURDES
ADJUDICACION SIMPLIFICADA – DU N° 032-2023-SM-01-2023-MDSJL/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)



ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO DE SELECCION ADJUDICACION SIMPLIFICADA-DU N° 032-2023-SM-01-2023-MDSJL/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

EN LAS INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN JOSE DE LOURDES, PROVINCIA DE SAN IGNACIO, REGIÓN DE CAJAMARCA, SIENDO LAS 3:30 PM DEL 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, SE REUNIERON EN LA OFICINA DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO, SITO EN LA JR. TACNA N° 103 – SAN JOSE DE LOURDES – SAN IGNACIO - CAJAMARCA, LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DESIGNADOS MEDIANTE **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0218-2023-MPSI/GM, DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DEL 2023, COLEGIADO DESIGNADO PARA LA CONDUCCION DE LA ETAPA DE SELECCION DEL PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA: ATENCION DE LA TRANSITABILIDAD DE LA TROGCHA CARROZABLE: CASERIO LOS NARANJOS – CASERIO CHIMI CHIMI, DISTRITO DE SAN JOSE DE LOURDES, PROVINCIA DE SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, DECLARADO EN ESTADO DE EMERGENCIA MEDIANTE D.S N° 034-2023-PCM**; COLEGIADO PRESIDIDO POR:

PRESIDENTE: CPC. JULINHO PAZ CORDOVA, DNI N° 71237844.

IER. MIEMBRO: ING. EDWIN GILBERTO REQUEJO TORO, DNI N° 45670566.

2DO. MIEMBRO: TEC. JHON MANUEL CASTILLO MENDOZA, DNI N° 40857965.

SEGÚN EL ARTICULO 44. DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, EN EL CUAL SE INDICA:

44.7. LOS INTEGRANTES SUPLENTE​S SOLO ACTÚAN ANTE LA AUSENCIA DE LOS TITULARES. EN DICHO CASO, LA ENTIDAD EVALÚA EL MOTIVO DE LA AUSENCIA DEL TITULAR A EFECTOS DE DETERMINAR SU RESPONSABILIDAD, SI LA HUBIERE, SIN QUE ELLO IMPIDA LA PARTICIPACIÓN DEL SUPLENTE.

44.8. LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN SOLO PUEDEN SER REMOVIDOS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, POR CESE EN EL SERVICIO, CONFLICTO DE INTERESES U OTRA SITUACIÓN JUSTIFICADA, MEDIANTE DOCUMENTO DEBIDAMENTE MOTIVADO. EN EL MISMO DOCUMENTO PUEDE DESIGNARSE AL NUEVO INTEGRANTE.

REUNIDOS Y CON EL QUORUM REGLAMENTARIO CONFORME ESTABLECE EL ARTICULO 46° DEL DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF. PROCEDIERON A INSTALARSE CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LAS SIGUIENTES ETAPAS:

UNA VEZ REUNIDOS CON EL QUORUM REGLAMENTARIO. CONFORME ESTABLECE EL ARTICULO 46° DEL DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN JOSE DE LOURDES
ADJUDICACION SIMPLIFICADA – DU N° 032-2023-SM-01-2023-MDSJL/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)



PROCEDIERON A INSTALARSE CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA ETAPA DE APERTURA ELECTRÓNICA Y ADMISIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. SEGUIDAMENTE EL PRESIDENTE DEL ORGANISMO COLEGADO MANIFESTA A LOS MIEMBROS PRESENTES QUE LAS BASES INTEGRADAS CONSTITUYEN LAS REGLAS DEFINITIVAS SOBRE LAS CUALES SE PROCEDERÁ A REVISAR LAS OFERTAS PRESENTADAS.

ASI MISMO, SE ACCEDIÓ AL SEACE PARA DARSE A CONOCER LA LISTA DE PARTICIPANTES QUE SE REGISTRARON VALIDAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. LOS MISMO QUE SE PASA A CONSIGNAR EN EL CUADRO SIGUIENTE:

1.- PARTICIPANTES REGISTRADOS

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10751674738	RAMIREZ SOCOLA JEANPEERS ROQUELIN	10/12/2023	Válido		10/12/2023	10751674738	
2	Proveedor con RUC	20317137061	R.H. INGENIEROS E.I.R.LTDA.	10/12/2023	Válido		10/12/2023	20317137061	
3	Proveedor con RUC	20526650434	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES VIRGEN DE LA PUERTA S.R.L.	11/12/2023	Válido		11/12/2023	20526650434	
4	Proveedor con RUC	20601380588	CONSTRUCTORA SOLEFIP S.A.C.	15/12/2023	Válido		15/12/2023	20601380588	

2.- POSTORES.- OFERTAS PRESENTADAS

DE LOS PARTICIPANTES REGISTRADOS, EL SEACE REPORTA QUE PRESENTARON SUS OFERTAS UNO (1) POSTOR, SIENDO VÁLIDA LA ÚNICA OFERTA. DADO QUE SE PRESENTARON DENTRO DE LA FECHA Y HORARIO PROGRAMADO. COMO SE MUESTRA EN EL CUADRO SIGUIENTE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20526650434	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES VIRGEN DE LA PUERTA S.R.L.	18/12/2023	21:45:58	20526650434	18/12/2023	21:46:36	Enviado	Valido		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE DE LOURDES
ADJUDICACION SIMPLIFICADA – DU N° 032-2023-SM-01-2023-MDSJL/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)



3.- APERTURA Y ADMISION DE OFERTAS

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, LUEGO DE DESCARGAR LAS OFERTAS, INICIÓ LA REVISIÓN DE ESTAS, A FIN DE DETERMINAR SU ADMISION EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES, CAPÍTULO II, NUMERAL 2.2. 2.2.1. 2.2.1.1: DE NO CUMPLIR CON LO REQUERIDO, LA OFERTA SE CONSIDERA NO ADMITIDA, SEGUIDAMENTE UNA VEZ CULMINADA LA REVISIÓN, SE OBTIENE EL SIGUIENTE RESULTADO:

2.2.1. DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA		CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES VIRGEN DE LA PUERTAS S.R.L.
2.2.1.1. DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA		
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	SI CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
g)	El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	SI CUMPLE S/ 76,558.00
h)	Los postores deberán presentar en su propuesta los documentos solicitados en el Capítulo III – Requerimiento 3.1. Términos de Referencia.	SI CUMPLE
ESTADO DE LA OFERTA		ADMITIDA

4.- EVALUACION DE OFERTAS ADMITIDAS:

LA EVALUACION DE LA OFERTA DE LOS POSTORES ADMITIDOS, SE REALIZÓ CONFORME CON LOS FACTORES DE EVALUACION ESTABLECIDOS EN EL CAPÍTULO IV DE LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR EL PUNTAJE Y EL ORDEN DE PRELACION CORRESPONDIENTE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN JOSE DE LOURDES
ADJUDICACION SIMPLIFICADA – DU N° 032-2023-SM-01-2023-MDSJL/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

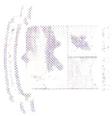


FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES VIRGEN DE LA PUERTA SRL	ANEXO 10 BONIFICACION DEL (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO	ANEXO 11 BONIFICACION DEL 5% POR TENER LA CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE TOTAL
A. PRECIO	<p>LA EVALUACION CONSISTIRÁ EN OTORGAR EL MÁXIMO PUNTAJE A LA OFERTA DE PRECIO MÁS BAJO Y SE OTORGA A LAS DEMÁS OFERTAS PUNTAJES INVERSAMENTE PROPORCIONALES A SUS RESPECTIVOS PRECIOS, SEGÚN LA SIGUIENTE FORMULA:</p> <p>SE EVALUARÁ CONSIDERANDO EL PRECIO OFERTADO POR EL POSTOR.</p> <p>ACREDITACION: SE ACREEDITARA MEDIANTE EL DOCUMENTO QUE CONTIENE EL PRECIO DE LA OFERTA (ANEXO N° 6)</p> <p>$P = OM \times PMP$ $O =$ $PI =$ PUNTAJE DE LA OFERTA A EVALUAR $OM =$ PRECIO DE LA OFERTA MÁS BAJA $PMP =$ PUNTAJE MÁXIMO DEL PRECIO</p>	<p>PRECIO OFERTADO ANEXO N 06</p> <p>$\frac{S/76,558,00}{S/76,558,00}$</p> <p>$PI = \frac{S/76,558,00 \times 100}{S/76,558,00}$</p> <p>PI = 100,00</p>	<p>PRESENTA ANEXO 10</p> <p>HUANCABAMBA COLINDANTE CON LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO</p>	<p>PRESENTA ANEXO 11</p> <p>DECLARA EN EL ANEXO 1 QUE ES MYPE ASI MISMO ADJUNTA SU ACREDITACION</p>	115,00 PUNTOS
	100,00 PUNTOS		10,00 PUNTOS	5,00 PUNTOS	

6.- CALIFICACION DE OFERTAS

OBTENIDO EL PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN, SE PASÓ A REALIZAR LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS CONFORME A LOS REQUISITOS DETALLADOS EN LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES INTEGRADAS, CAPÍTULO III. NUMERAL 3.2. SIENDO EL PROPÓSITO DETERMINAR SI LAS OFERTAS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PARA SER CALIFICADA O CONTRARIAMENTE DESCALIFICARSE. SIENDO EL RESULTADO:

A	CAPACIDAD LEGAL	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES VIRGEN DE LA PUERTA SRL
	<p>HABILITACIÓN</p> <p>Requisitos:</p> <p>Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores - RNP capítulo de servicios, vigente.</p>	CUMPLE CUMPLE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE DE LOURDES
ADJUDICACION SIMPLIFICADA – DU N° 032-2023-SM-01-2023-MDSJL/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)



	Actividad económica habilitada a la prestación de servicios relativos al objeto de la convocatoria. <u>Acreditación:</u> Copia del RNP - Capítulo de servicios, Ficha Ruc.	(folio 02-04)						
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL							
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO <u>Requisitos:</u> - TRACTOR SOBRE ORUGAS 190-240 HP <u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.	CUMPLE CUMPLE (Contrato de alquiler) (folio 039-040)						
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE							
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA <u>Requisitos:</u> - JEFE DE SERVICIO (Ingeniero civil y/o Ingeniero Agrícola) <u>Acreditación:</u> El título o diploma será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: http://www.titulosinstitutos.pe/ , según corresponda. En caso título o diploma no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.	CUMPLE (folio 035)						
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE <u>Requisitos:</u>							
	<table border="1"><tr><td>CARGO</td><td>EXPERIENCIA</td><td>CUMPLE</td></tr><tr><td>JEFE DE SERVICIO</td><td>EXPERIENCIA ACUMULADA DE 12 MESES EN SERVICIOS Y/U OBRAS SIMILARES, COMO JEFE DE SERVICIOS, RESIDENTE Y/O SUPERVISOR Y/O INSPECTOR Y/O ASISTENTE DE JEFE SERVICIOS Y/O ASISTENTE DE</td><td>(folio 036)</td></tr></table>	CARGO	EXPERIENCIA	CUMPLE	JEFE DE SERVICIO	EXPERIENCIA ACUMULADA DE 12 MESES EN SERVICIOS Y/U OBRAS SIMILARES, COMO JEFE DE SERVICIOS, RESIDENTE Y/O SUPERVISOR Y/O INSPECTOR Y/O ASISTENTE DE JEFE SERVICIOS Y/O ASISTENTE DE	(folio 036)	
CARGO	EXPERIENCIA	CUMPLE						
JEFE DE SERVICIO	EXPERIENCIA ACUMULADA DE 12 MESES EN SERVICIOS Y/U OBRAS SIMILARES, COMO JEFE DE SERVICIOS, RESIDENTE Y/O SUPERVISOR Y/O INSPECTOR Y/O ASISTENTE DE JEFE SERVICIOS Y/O ASISTENTE DE	(folio 036)						



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE DE LOURDES
ADJUDICACION SIMPLIFICADA – DU N° 032-2023-SM-01-2023-MDSJL/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)



RESIDENTE Y/O ASISTENTE DE SUPERVISOR Y/O ASISTENTE DE INSPECTOR.	
<p>Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	
<p>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p>	
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a [S/ 229, 600.00 (DOSCIENTOS VEININUEVE MIL SEICIENTOS CON 00/100 SOLES)], por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N°1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de [S/ 19, 000.00 (DIECINUEVE MIL CON 00/100 SOLES)], por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideraran servicios similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• [LIMPIEZA Y DESCOLMATACION EN RIOS Y/O QUEBRADAS].• [ALQUILER DE MAQUINARIA PARA DESCOLMATAR Y/O ENCAUSAR RIOS Y/O QUEBRADAS] <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago</p>	<p>Presenta experiencia facturada según Anexo N° 8 =</p> <p><u>S/ 262, 418.00</u></p> <p>De la revisión legal de los documentos presentados para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, se determina que resulta <u>válida en su totalidad</u>. Así mismo, teniendo en cuenta la información declarada por el postor en el Anexo N° 1 condición de MYPE, y folio 14, resultando ser mayor el monto acreditado válido por el postor</p> <p>CTMPLE (folio 014)</p>



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN JOSE DE LOURDES
ADJUDICACION SIMPLIFICADA – DU N° 032-2023-SM-01-2023-MDSJ/LCS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)



<p>1, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N°8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria</p>	
---	--

1 Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N°0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

*“(...)
 “Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”*

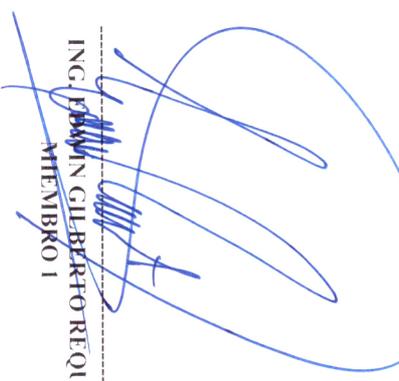


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN JOSE DE LOURDES
ADJUDICACION SIMPLIFICADA – DU N° 032-2023-SM-01-2023-MDSJL/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

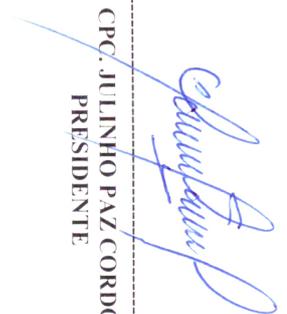


<p>correspondiente:</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N°9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N°8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	<p>CALIFICADA</p>
RESULTADO DE LA CALIFICACION	

SIENDO LAS 17:30 PM DEL 19 DE DICIEMBRE DEL 2023, SE DIO POR CONCLUIDO EL ACTO DE APERTURA, ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS, PASANDOSE A FIRMAR EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.



ING. EDWIN GILBERTO REQUIJO TORO
 MIEMBRO 1



CPC. JULINHO PAZ CORDOVA
 PRESIDENTE



TEC. JHON CASTILLO MENDOZA
 MIEMBRO 2



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN JOSE DE LOURDES
ADJUDICACION SIMPLIFICADA – DU N° 032-2023-SM-01-2023-MDSJL/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)



ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION ADJUDICACION SIMPLIFICADA-DU N° 032-2023-SM-01-2023-MDSJL/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA: ATENCION DE LA TRANSITABILIDAD DE LA TROCHA CARROZABLE: CASERIO LOS NARANJOS – CASERIO CHIMI CHIMI, DISTRITO DE SAN JOSE DE LOURDES, PROVINCIA DE SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, DECLARADO EN ESTADO DE EMERGENCIA MEDIANTE D.S N° 034-2023-PCM”

EN LAS INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE DE LOURDES, PROVINCIA DE SAN IGNACIO, REGION DE CAJAMARCA, SIENDO LAS 17:30 HORAS DEL 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, SE REUNIERON EN LA OFICINA DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS, SITO EN LA JR. TACNA N° 103 – SAN JOSE DE LOURDES - SAN IGNACIO - CAJAMARCA, LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DESIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0218-2023-MPSI/GM, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2023, COLEGIADO DESIGNADO PARA LA CONDUCCIÓN DE LA ETAPA DE SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA: ATENCION DE LA TRANSITABILIDAD DE LA TROCHA CARROZABLE: CASERIO LOS NARANJOS – CASERIO CHIMI CHIMI, DISTRITO DE SAN JOSE DE LOURDES, PROVINCIA DE SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, DECLARADO EN ESTADO DE EMERGENCIA MEDIANTE D.S N° 034-2023-PCM”, COLEGIADO PRESIDIDO POR:

PRESIDENTE: CPC. JULINHO PAZ CORDOVA, DNI N° 71237844.

IER. MIEMBRO: ING. EDWIN GILBERTO REQUEJO TORO , DNI N° 45670566.

ZDO. MIEMBRO: TEC. JHON MANUEL CASTILLO MENDOZA, DNI N° 40857965.

SEGÚN EL ARTICULO 44. DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. EN EL CUAL SE INDICA:

44.7. LOS INTEGRANTES SUPLENTE(S) SOLO ACTÚAN ANTE LA AUSENCIA DE LOS TITULARES. EN DICHO CASO, LA ENTIDAD EVALÚA EL MOTIVO DE LA AUSENCIA DEL TITULAR A EFECTOS DE DETERMINAR SU RESPONSABILIDAD. SI LA HUBIERE, SIN QUE ELLO IMPIDA LA PARTICIPACIÓN DEL SUPLENTE.

44.8. LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN SOLO PUEDEN SER REMOVIDOS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. POR CESE EN EL SERVICIO, CONFLICTO DE INTERESES U OTRA SITUACIÓN JUSTIFICADA. MEDIANTE DOCUMENTO DEBIDAMENTE MOTIVADO. EN EL MISMO DOCUMENTO PUEDE DESIGNARSE AL NUEVO INTEGRANTE.

CONTANDOSE CON EL QUORUM REGLAMENTARIO PARA SESIONAR Y TOMAR ACUERDOS, CONFORME CONTEMPLA EL ARTICULO 46° DEL REGLAMENTO APROBADO POR EL DECRETO SUPREMO 344-2018-EF, Y CON LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS, EN TOTAL CONFORMIDAD EL COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDIO A ADJUDICAR LA BUENA PRO AL UNICO POSTOR CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES VIRGEN DE LA PUERTA SRL; CON RUC N° 20526650434.



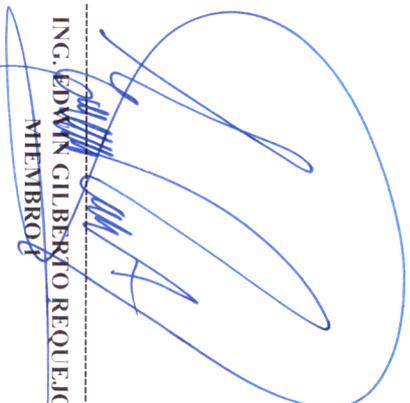
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN JOSE DE LOURDES
ADJUDICACION SIMPLIFICADA – DU N° 032-2023-SM-01-2023-MDSJ/LCS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)



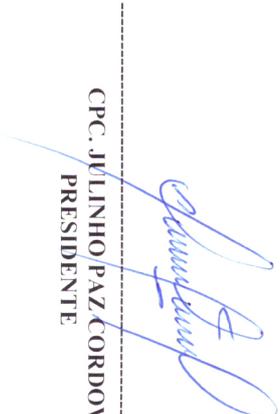
CON DOMICILIO LEGAL EN CASERIO SAPALECHE (FRENTE A PLAZA CENTRAL), DISTRITO CARMEN DE LA FRONTERA, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO PIURA, REPRESENTADO POR SU GERENTE GENERAL CRISTOBAL NAYRA FRIAS, IDENTIFICADO CON DNI N° 03236836, SEGÚN PODER OTORGADO EN LA PARTIDA N° 11110339, ASIENTO N° B0004, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL PIURA; DE LA SIGUIENTE MANERA:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	SISTEMA DE CONTRATACIÓN	MONTO ADJUDICADO	IMPUESTOS
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA: ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DE LA TROCHA CARROZABLE: CASERIO LOS NARANJOS – CASERIO CHIMI CHIMI, DISTRITO DE SAN JOSE DE LOURDES, PROVINCIA DE SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE CALAMARCA, DECLARADO EN ESTADO DE EMERGENCIA MEDIANTE D.S. N° 034-2023-PCM	SUMA ALZADA	S/ 76,558.00 (SETENTA Y SEIS MIL, QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES)	PRECIO INCLUYE IGV.

FINALMENTE SE DIO POR CONCLUIDO EL ACTO, SIENDO LAS 17:30 PM HORAS DEL MISMO DIA, MES Y AÑO, PASANDOSE A FIRMAR EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.



ING. EDWIN GILBERTO REQUIJO TORO
MIEMBRO 1



CPC. JULINHO PAZ CORDOVA
PRESIDENTE



TEC. JHON CASTILLO MENDOZA
MIEMBRO 2